

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología y Seguridad por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En lo relativo a la asignatura "Políticas Públicas de seguridad y su evaluación", se ha ampliado el contenido, incluyendo el diseño de políticas públicas tanto de prevención como de seguridad pública y policía administrativa, y la evaluación de las mismas. Si bien resulta coherente esta asignatura y un contenido como el previsto para un título como éste, se

recomienda para futuras revisiones incrementar el número de créditos para poder desarrollar correctamente los contenidos propuestos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se actualiza el link con la nueva normativa de permanencia de la Universitat Jaume I. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se actualizan las vías de acceso para adaptarlas al RD412/2014 4.5 - Curso de adaptación para titulados Derivados de los cambios en los apartados 5.1 y 5.5, se actualiza la información en el curso de adaptación de igual manera, ello implicará que el curso de adaptación pase de 57 a 63 ECTS. 5.1 - Descripción del plan de estudios - Se añade una nueva asignatura obligatoria "Investigación criminal: perfil e informe criminológico" en sustitución de la asignatura obligatoria "Gestión económica y del personal" que queda eliminada del plan de estudios. Los alumnos reiteran todos los años - tanto a través de las reuniones anuales con los delegados, como en los comentarios de las encuestas - que los contenidos de la asignatura ¿Gestión Económica y personal¿ no se ajustan con los objetivos tanto los generales ¿ la prevención y control de la delincuencia - como los específicos del Grado. Además, atendiendo al reciente Informe recibido de la Sociedad Interuniversitaria de Estudiantes de Criminología (SIEC), de noviembre de 2018, se hace contar que de la comparación entre el Libro Blanco de Criminología y las asignaturas impartidas en nuestra Universidad, la situación es que la mayor parte de las asignaturas impartidas en el grado de nuestra Universidad se encuentran contempladas dentro del Libro Blanco; sin embargo el Informe destaca que el plan docente de la asignatura ¿Gestión económica y personal¿ no se adecúa con el citado Libro Blanco. Por su parte, hay otras materias que precisan de mayor profundización en el Grado y han sido reivindicadas constantemente por los estudiantes a lo largo de estos Cursos académicos. Es el caso, de un lado, del conocimiento de la metodología del ¿profiling¿ o perfil criminológico y, de otro, de la elaboración de informes criminológicos. Dicha reivindicación coincide con lo expuesto por el Decano del Ilustre Colegio de Criminólogos de la Comunidad Valenciana, en su participación en las últimas Jornadas de Salidas profesionales del Grado en Criminología y Seguridad en la Universidad

Jaume I; en particular resaltó la necesidad de elaborar y presentar dichos informes en los tribunales; en el proceso, el auxilio técnico al juez para lograr una cosmovisión integral del hecho criminal, de sus protagonistas y del modo de restaurar el daño, supone una llamada implícita al perito criminólogo. Resulta pues necesario dotar a nuestro alumnado de mayor formación en esta técnica para que adquieran herramientas y destrezas en los cometidos mencionados. Por consiguiente, proponemos la aprobación de la asignatura ¿Investigación criminal: perfil e informe criminológico¿ como asignatura obligatoria en el Grado, a semejanza de otras Universidades del entorno, como la Universidad de Valencia, en sustitución de la asignatura ¿Gestión Económica y Personal¿ que sería suprimida del plan de estudios. Además, dado que el Grado en Criminología y Seguridad oferta un curso de adaptación, y la asignatura de ¿Gestión Económica y Personal¿ no se cursaba al estar reconocida por el título propio, los nuevos alumnos del curso de adaptación sí que deberán cursar esta nueva asignatura ¿Investigación criminal: perfil e informe criminológico¿ dado que, al ser de nueva creación, no estaba en el antiguo título propio. Este cambio motivará además que el curso de adaptación pase de tener 57 a 63 ECTS. - Se cambia la denominación de la asignatura obligatoria "Ámbitos de intervención pública" pasando a denominarse "Políticas públicas de seguridad y su evaluación". El plan de estudios del Grado en Criminología y Seguridad recoge la asignatura ¿Ámbitos de intervención pública¿ cuyo Contenido versa sobre los ¿sectores de intervención de la seguridad pública y la policía administrativa¿. La Comisión de Titulación del Grado ha valorado que sería adecuado ampliar dicho contenido, instruyendo al alumno en el análisis empírico de las políticas públicas de seguridad y en el diseño de programas de prevención y consecuentemente cambiar el nombre de la asignatura a ¿Políticas públicas de seguridad y su evaluación¿. Dicha denominación sería de ese modo coincidente con la propuesta por el Libro blanco de Criminología y con la existente en otros grados de Criminología, como el impartido en la Universidad de Granada. Adicionalmente, permitirá nuestros graduados implementar en el futuro estrategias e iniciativas en el ámbito de la seguridad ciudadana. - Se intercambian de curso dos asignaturas obligatorias de 1º y 2º curso, "Régimen y organización de la seguridad" que ahora se impartirá en 2º curso y "Derecho administrativo. Parte general" que ahora se impartirá en 1º curso. El cambio de curso de las asignaturas ¿Régimen y Organización de la Seguridad¿ y ¿Derecho Administrativo. Parte general¿, se justifica en que para el aprovechamiento y entendimiento adecuado de gran parte de los contenidos de ¿Régimen y Organización de la Seguridad¿ se necesita conocer la materia que se explica en ¿Derecho Administrativo. Parte General¿ (sistema de fuentes, organización territorial y administrativa, actividad de la Administración, etc.), asignatura que se imparte un curso después. Asimismo, en segundo curso se imparte al mismo tiempo que ésta la asignatura ¿Gestión de las Emergencias y Protección Civil¿, siendo también adecuado conocer previamente los contenidos que se imparten en ¿Derecho Administrativo. Parte general¿. Por ello, lo idóneo será que la asignatura ¿Derecho Administrativo. Parte General¿ se imparta en primer curso y la asignatura ¿Régimen y Organización de la Seguridad¿ en

segundo. - Se intercambian de curso dos asignaturas obligatorias de 1º y 2º curso, "Introducción a la sociología y métodos de investigación en ciencias sociales" que ahora se impartirá en 2º curso y "Prevención e intervención psicosocial con delincuentes" que ahora se impartirá en 1º curso. El enmarcarse la asignatura "Introducción a la sociología y métodos de investigación en ciencias sociales" en 2º curso facilitaría al alumno un mayor aprovechamiento de la misma, toda vez que en 1º ya habrán cursado la asignatura "Introducción a la estadística", así como el inglés específico para el ámbito de estudio. De ese modo, estarán mejor preparados para abordar los diferentes paradigmas científicos, diseños de investigación, formulación de hipótesis, preguntas de investigación, los diferentes métodos experimental, no experimental, observacional etc. con especial énfasis en las encuestas ya que son de gran utilidad para nuestra ciencia, etc. esto es, lo básico para producir un artículo científico y conocer cómo se puede analizar y comprender el mismo. Por su parte, consultadas las áreas que imparten la asignatura "Prevención e intervención psicosocial con delincuentes" no ven ningún inconveniente en que se imparta en 1º curso. - Se intercambia el carácter y el semestre de dos asignaturas de 4º curso, "Género y violencia" pasa a ser una asignatura obligatoria de 4º curso y 2º semestre, mientras que "Teoría y ejecución de la pena" se convierte en una asignatura optativa de 4º curso y 1º semestre. La protección penal de la mujer víctima de la violencia de género constituye una prioridad en la sociedad contemporánea, como lo demuestra la existencia de un cuerpo legislativo específico dedicado a esta materia. La especificidad de esta requiere, por tanto, de una atención singular. Entre las áreas de trabajo que puede desempeñar un/a criminólogo/a puede incluirse ¿ el apoyo a las diferentes Unidades de Policía Judicial en el ámbito de delincuencia que recaiga sobre víctimas mujeres, así como en los equipos que colaboran con los distintos operadores policiales que atienden a las víctimas de violencia de género. ¿ Participación en las valoraciones de riesgo en situaciones de maltrato, al objeto de establecer el nivel de riesgo y las medidas de aplicación para la protección efectiva de la víctima, derivadas del riesgo asignado en casos de violencia de género. De ahí la propuesta de inclusión de criminólogos en los cuerpos y fuerzas de seguridad que atiendan las denuncias de las víctimas y realicen las primeras valoraciones. Participación en órganos como la Subdelegación del gobierno para la Violencia de Género, asesorando en la correcta identificación de casos de violencia de género para el cómputo anual de casos. Así como en el Observatorio contra la violencia doméstica y de género, para el asesoramiento en la recogida de datos estadísticos y creación de encuestas estimativas de la magnitud real del problema. ¿ Participación en la creación de planes de prevención, detección e intervención en materia de violencia de género y doméstica, creando una estrategia de lucha contra el maltrato más eficiente. ¿ Realización de dictámenes periciales e intervención en los procesos por delitos de violencia de género, donde pueden aportar un relevante interés desde la perspectiva probatoria. Es por ello que desde la perspectiva de dotar de mejor formación para contribuir a la futura inserción laboral de los egresados/as, consideramos que debería ser una materia obligatoria en el Plan de estudios. Por su parte, la asignatura

"Teoría y Ejecución de la pena" pasaría de obligatoria a optativa por diversas razones: en primer lugar porque la parte de teoría de la pena se estudia ya en el temario de la asignatura "Derecho penal parte general", asignatura obligatoria de segundo curso. En segundo lugar y fundamentalmente porque la figura del jurista criminólogo se sustituyó en los años 90 por la de jurista hasta la actualidad, de suerte que no existen en prisiones puestos de criminólogos como tales. No obstante, la formación en dicha materia se mantendría de manera optativa puesto que se plantea como un reto de futuro la aportación que el criminólogo puede hacer al sistema penitenciario, decisiva para poder llevar a cabo los objetivos de la institución ante los difíciles retos a los que actualmente se enfrenta. - Se actualiza la información relativa a las asignaturas impartidas parcialmente en inglés, dado que se añaden dos nuevas asignaturas "Gestión de las emergencias y protección civil" y "Género y violencia". - Se actualiza la información relativa a los mecanismos de coordinación docente. - Se actualiza la información relativa a la movilidad del título. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas - Se añade una nueva asignatura obligatoria "Investigación criminal: perfil e informe criminológico" en sustitución de la asignatura obligatoria "Gestión económica y del personal" que queda eliminada del plan de estudios. - Se cambia la denominación de la asignatura obligatoria "Ámbitos de intervención pública" pasando a denominarse "Políticas públicas de seguridad y su evaluación". - Se intercambian de curso dos asignaturas obligatorias de 1r y 2º curso, "Régimen y organización de la seguridad" que ahora se impartirá en 2º curso y "Derecho administrativo. Parte general" que ahora se impartirá en 1r curso. - Se intercambian de curso dos asignaturas obligatorias de 1r y 2º curso, "Introducción a la sociología y métodos de investigación en ciencias sociales" que ahora se impartirá en 2º curso y "Prevención e intervención psicosocial con delincuentes" que ahora se impartirá en 1r curso. - Se intercambia el carácter y el semestre de dos asignaturas de 4º curso, "Género y violencia" pasa a ser una asignatura obligatoria de 4º curso y 2º semestre, mientras que "Teoría y ejecución de la pena" se convierte en una asignatura optativa de 4º curso y 1r semestre. - Se actualiza la información relativa a las asignaturas impartidas parcialmente en inglés, dado que se añaden dos nuevas asignaturas "Gestión de las emergencias y protección civil" y "Género y violencia". - Se modifica la distribución de horas de las actividades formativas de la asignatura "Evaluación psicológica forense y psicología del testimonio". Dada la experiencia de impartir esta asignatura durante un tiempo, se considera interesante modificar y equilibrar la distribución de horas de las actividades formativas de esta asignatura, permitiendo dar más horas teóricas y reduciendo las horas prácticas. Ello redundaría en conseguir los resultados de aprendizaje y las competencias de manera más completa. - Se modifican los contenidos de la asignatura "Introducción a la sociología y métodos de investigación social". El Contenido actual de la asignatura es el siguiente: "La asignatura trata de introducir los fundamentos del análisis sociológico para la comprensión crítica de la realidad social, así como los métodos y técnicas de social". Resultaría de gran interés para el alumnado incidir más en lo que constituye el segundo y tercer módulo de la asignatura, los métodos y técnicas de investigación, especificando su división en técnicas cuantitativas y

cualitativas y su aplicación práctica. Y es que una vez determinado la que queremos investigar (formulación teórica: preguntas, hipótesis, variables), debemos definir como lo queremos investigar: qué diseño empírico emplearemos (operacionalización, métodos, técnicas, selección de datos y análisis). Dentro del diseño empírico merece una atención aparte la elección de métodos y técnicas. Las técnicas cuantitativas, tratadas al segundo módulo, muestran como las técnicas de la encuesta o el experimento utiliza el método estadístico. Las técnicas cualitativas, tratadas al tercer módulo, muestran cómo se utiliza la observación, la entrevista en profundidad, los grupos de discusión y el análisis de contenido en el análisis de casos. Por todo ello se propone ampliar el Contenido con el siguiente texto: "La asignatura trata de introducir los fundamentos del análisis sociológico para la comprensión crítica de la realidad social, así como los métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa y su aplicación práctica". - Se modifica el sistema de evaluación de la asignatura "Teoría y ejecución de la pena". La experiencia adquirida durante los años de impartición de esta asignatura, semestral desde su implantación aconseja modificar el sistema de evaluación de la asignatura. Consideramos que la prueba estrictamente necesaria para considerar como presentado al estudiante siga siendo el examen teórico, valorada con un 60 % Por su parte, la resolución de casos consistente en la entrega en el plazo fijado por los/las docentes de un caso práctico sobre la materia impartida, estaría valorada en un 40 % Consideramos que debe suprimirse la exigencia de realización de trabajos académicos a lo largo del semestre, principalmente porque coincide en el tiempo con la elaboración del Trabajo Fin de Grado, lo que supone una carga excesiva para el estudiante y se ha demostrado a lo largo de estos años que no contribuye a mejorar los resultados de aprendizaje. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles Se actualiza la información de este apartado relativo a diferentes servicios que han cambiado de denominación o se han reestructurado y se añade la información relativa al laboratorio de criminalística de la titulación. 10.1 - Cronograma de implantación Se actualiza la información de este apartado relativo a la entrada en vigor de la modificación solicitada. 11.2 - Representante legal Se actualiza la información referente al Representante Legal con motivo del cambio del equipo rectoral de la Universitat Jaume I.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el link con la nueva normativa de permanencia de la Universitat Jaume I.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan las vías de acceso para adaptarlas al RD412/2014

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Derivados de los cambios en los apartados 5.1 y 5.5, se actualiza la información en el curso de adaptación de igual manera.

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se añade una nueva asignatura obligatoria "Investigación criminal: perfil e informe criminológico" en sustitución de la asignatura obligatoria "Gestión económica y del personal" que queda eliminada del plan de estudios. - Se cambia la denominación de la asignatura obligatoria "Ámbitos de intervención pública" pasando a denominarse "Políticas públicas de seguridad y su evaluación". - Se intercambian de curso dos asignaturas obligatorias de 1r y 2º curso, "Régimen y organización de la seguridad" que ahora se impartirá en 2º curso y "Derecho administrativo. Parte general" que ahora se impartirá en 1r curso. - Se intercambian de curso dos asignaturas obligatorias de 1r y 2º curso, "Introducción a la sociología y métodos de investigación en ciencias sociales" que ahora se impartirá en 2º curso y "Prevención e intervención psicosocial con delincuentes" que ahora se impartirá en 1r curso. - Se intercambia el carácter y el semestre de dos asignaturas de 4º curso, "Género y violencia" pasa a ser una asignatura obligatoria de 4º curso y 2º semestre, mientras que "Teoría y ejecución de la pena" se convierte en una asignatura optativa de 4º curso y 1r semestre. - Se actualiza la información relativa a las asignaturas impartidas parcialmente en inglés, dado que se añaden dos nuevas asignaturas "Gestión de las emergencias y protección civil" y "Género y violencia". - Se actualiza la información relativa a los mecanismos de coordinación docente. - Se actualiza la información relativa a la movilidad del título.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se añade una nueva asignatura obligatoria "Investigación criminal: perfil e informe criminológico" en sustitución de la asignatura obligatoria "Gestión económica y del personal" que queda eliminada del plan de estudios. - Se cambia la denominación de la asignatura obligatoria "Ámbitos de intervención pública" pasando a denominarse "Políticas públicas de seguridad y su evaluación". - Se intercambian de curso dos asignaturas obligatorias de 1r y 2º curso, "Régimen y organización de la seguridad" que ahora se impartirá en 2º curso y "Derecho administrativo. Parte general" que ahora se impartirá en 1r curso. - Se intercambian de curso dos asignaturas obligatorias de 1r y 2º curso, "Introducción a la sociología y métodos de investigación en ciencias sociales" que ahora se impartirá en 2º curso y "Prevención e intervención psicosocial con delincuentes" que ahora se impartirá en 1r curso. - Se intercambia el carácter y el semestre de dos asignaturas de 4º curso, "Género y violencia" pasa a ser una asignatura obligatoria de 4º curso y 2º semestre, mientras que "Teoría y ejecución de la pena" se convierte en una asignatura optativa de 4º curso y 1r semestre. - Se actualiza la información relativa a las asignaturas impartidas parcialmente en

inglés, dado que se añaden dos nuevas asignaturas "Gestión de las emergencias y protección civil" y "Género y violencia". - Se modifica la distribución de horas de las actividades formativas de la asignatura "Evaluación psicológica forense y psicología del testimonio". - Se modifican los contenidos de la asignatura "Introducción a la sociología y métodos de investigación social". - Se modifica el sistema de evaluación de la asignatura "Teoría y ejecución de la pena".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de este apartado relativo a diferentes servicios que han cambiado de denominación o se han reestructurado y se añade la información relativa al laboratorio de criminalística de la titulación.

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza la información de este apartado relativo a la entrada en vigor de la modificación solicitada.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información referente al Representante Legal con motivo del cambio del equipo rectoral de la Universitat Jaume I.

Madrid, a 06/04/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina